

Resultando que por la promotora del expediente de clasificación meritado se solicita simultáneamente en el mismo autorización del Protectorado para percibir unas tarifas de 35.000 pesetas anuales para el Parvulario y 82.000 pesetas para los cursos de BUP, según aprobación concedida por la Dirección del programa de precios para el año 1981 y así se acredita documentalmente;

Resultando que por la Delegación Provincial de este Ministerio se informa favorablemente el expediente;

Vistos la Ley General de Educación, el Reglamento de 21 de julio de 1972, el Real Decreto de 29 de junio de 1979 y demás disposiciones de pertinente y general aplicación;

Considerando que con arreglo al artículo 137 de la Ley General de Educación, corresponde a este Ministerio el reconocimiento y clasificación de las Fundaciones docentes, competencia que le es, asimismo, atribuida por el Real Decreto de 29 de junio de 1979 y asignada al titular del Departamento, conforme previene el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones de 21 de julio de 1972;

Considerando que, de acuerdo con la carta fundacional, el doble objeto de la Fundación la configura como de «financiación» (concesión de becas y ayudas económicas) y de «servicio» (enseñanza y formación en un Centro colegial), según los números 2 y 3, respectivamente, del artículo 2.º del Reglamento citado;

Considerando que en el expediente constan cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 6.º y 7.º del precitado Reglamento, estimándose suficiente el patrimonio inicial para el cumplimiento de los fines fundacionales, conforme se acredita con el presupuesto ordinario para el primer ejercicio y el estudio económico que se acompaña;

Considerando que se aprecia la necesidad de autorizar las tarifas propuestas para el año 1981 en la forma y cuantía solicitada para el Parvulario y las enseñanzas de BUP, de acuerdo con lo informado por el Organismo ministerial competente,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos y Fundaciones y el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer y clasificar como Fundación docente privada la constituida con el nombre de «Sofía Barat», con domicilio en Zaragoza, avenida de los Pirineos, sin número, en su doble finalidad de «financiación» y «servicio», y acordar su inscripción en el Registro de Fundaciones.

Segundo.—Confirmar en sus respectivos cargos a las personas designadas para formar el primer órgano de gobierno de la Fundación, conforme se detalla anteriormente y consta en la carta fundacional.

Tercero.—Recordar al Patronato que los bienes inmuebles, metálicos, valores, etc., que integran el capital fundacional, sean inscritos y depositados, según su naturaleza, a nombre de la Fundación.

Cuarto.—Aprobar el presupuesto ordinario para el primer ejercicio y advertir al Patronato su obligación de remitir al Protectorado su liquidación y demás documentos exigidos reglamentariamente.

Quinto.—Autorizar la percepción de las tarifas para el Parvulario y enseñanzas de BUP en la forma solicitada y que ya consta.

Sexto.—Advertir al Patronato que para obtener autorización del préstamo hipotecario habrá de incoar un expediente por separado, haciendo constar su aplicación con arreglo a las previsiones de los exponentes II y IV de la escritura fundacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

15364 *ORDEN de 3 de marzo de 1982 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Raúl Osvaldo Dell'Angélica.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Raúl Osvaldo Dell'Angélica, contra resolución de este Departamento, sobre convalidación del título de Odontólogo, la Audiencia Nacional, en fecha 8 de noviembre de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa en nombre y representación de don Raúl Osvaldo Dell'Angélica, contra la desestimación, por silencio, del recurso de reposición contra la Orden ministerial de dieciséis de enero de mil novecientos ochenta que denegó al mismo, la convalidación de su título de Odontólogo las que declaramos nulas por disconformes en derecho y en su lugar establecemos que tiene derecho a obtener la convalidación de su título de Odontólogo en Argentina, sin que se haga expresa imposición de las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—P. D., Art. 14.7 Ley Régimen Jurídico de la Administración del Estado, Disposición final primera del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

15365 *ORDEN de 11 de marzo de 1982 por la que se revisan las Ordenes ministeriales de clasificación definitiva de Centros de Bachillerato no estatales de las provincias que se citan.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros Privados de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba su clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado,

Vistos: El Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15) reguladora de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato y 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio) reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias,

Esta Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Denominación: «San José de Carolinas». Domicilio: Calle Garbinet, 87. Titular: Obispado de Orihuela (Alicante).—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares autorizándose en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 29 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de marzo) y 23 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio).

Provincia de Avila

Municipio: Avila. Localidad: Avila. Denominación: «Medalla Milagrosa». Domicilio: Avenida Alférez Provisional, 48. Titular: Hijas de la Caridad.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de enero de 1979) y 3 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto).

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «San Cayetano». Domicilio: Avenida Picasso, 21 (antes A. Sindical). Titular: Congregación de Religiosos Padres Teatinos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de enero de 1979) y 12 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de enero de 1979).

Municipio: Inca. Localidad: Inca. Denominación: «La Salle». Domicilio: Ses Coves, 61 (antes Alférez Esquivias). Titular: Religiosos Hermanos de las Escuelas Cristianas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 2 de marzo de 1979 que consignaba distinto domicilio.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «San Pedro». Domicilio: Camí Salard, 47. Titular: Obispado de Mallorca.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose la Orden ministerial de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979) en cuanto a domicilio y capacidad.

Provincia de Badajoz

Municipio: Fuente de Cantos. Localidad: Fuentes de Cantos. Denominación: «San Francisco Javier». Domicilio: Calle Nicolás Megias, 33. Titular: C. Padres Misioneros de la Preciosa San-

gre.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979) y 26 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de diciembre).

Municipio: Don Benito. Localidad: Don Benito. Denominación: «Claret». Domicilio: Calle General Mola, 87-89. Titular: Congregación Padres Claretianos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación y cambio de la antigua denominación del Centro «Corazón de María» y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) y 26 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres. Denominación: «La Asunción». Domicilio: Calle Argentina, sin número. Titular: Congregación de Hermanas Josefinas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 20 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) y 28 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1979).

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Denominación: «Amor de Dios». Domicilio: Avenida Marconi, 9. Titular: Congregación de Religiosas del Amor de Dios.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) y 26 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979).

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Denominación: «La Salle». Domicilio: Plaza de la Reina, 2. Titular: Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, modificándose la Orden ministerial de 26 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) en cuanto se refiere a número de unidades de COU.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando. Denominación: «Compañía de María». Domicilio: Avenida General Varela, 142. Titular: Congregación Religiosas de la Compañía de María.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, modificándose, en consecuencia, la Orden ministerial de 26 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) en cuanto a número de unidades de COU y titularidad; así como la Orden ministerial de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) en cuanto a titularidad.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Denominación: «San Francisco de Sales». Domicilio: Calle Santo Domingo Sabio, sin número.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 14 unidades y capacidad para 580 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y cambio de domicilio, modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre) y 12 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1979).

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Denominación: «Divina Pastora». Domicilio: Calle Torres Cabrera, 15. Titular: Congregación Religiosas Franciscanas de la Divina Pastora.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con seis unidades y capacidad para 200 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, cambio de domicilio (antes calle Osario) y ampliación, modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 18 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de julio).

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Denominación: «Santa María del Mar». Domicilio: Carretera de la Jubias. Titular: Congregación de Religiosos Jesuitas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de enero de 1979) y 21 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero de 1979).

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Calle Santa Bárbara, 14. Titular: Congregación Religiosas Siervas de San José.—Clasificación de-

finitiva como Centro de Bachillerato con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) y 21 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Denominación: «Regina Mundi». Domicilio: Arabial, sin número. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares autorizándose, en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) y 2 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre).

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Denominación: «Santo Tomás de Villanueva». Domicilio: Santo Tomás de Villanueva, 17. Titular: Congregación Padres Agustinos Recoletos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) y 21 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Denominación: «El Carmelo». Domicilio: Paralela carretera de Armilla-Zaidín. Titular: Congregación de Carmelitas Misioneras.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) y 21 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Denominación: «Virgen de Gracia». Domicilio: Calle Músico Vicente Zarzo, sin número. Titular: Arzobispado de Granada.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 10 unidades y capacidad para 350 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979).

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Carril del Picón, 5. Titular: Congregación Hermanos Maristas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de enero de 1979).

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Denominación: «Inmaculada». Domicilio: Calle Juan Fernández, 32. Titular: Congregación de Religiosos Franciscanos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de enero de 1979) y 26 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de febrero de 1979).

Municipio: Espinardo. Localidad: Espinardo. Denominación: «San José». Domicilio: Calle Teniente Montesinos, 23. Titular: Antonio Rocamora Gaona.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 2 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y 6 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre).

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Denominación: «La Merced». Domicilio: Paseo del Malecón, 39. Titular: Congregación Hermanos Maristas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 22 unidades y capacidad para 880 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) y 28 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Denominación: «San Buenaventura». Domicilio: Plaza Circular, 10. Titular: PP. Capuchinos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido, en cuanto a capacidad y domicilio, las Ordenes ministeriales de 2 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y 26 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1979).

Provincia de Navarra

Municipio: Oronoz. Localidad: Oronoz. Denominación: «Valle del Baztán». Domicilio: Oronoz. Titular: Ayuntamiento del Valle del Baztán.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 11 unidades y capacidad para 440 puestos es-

colares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 7 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo) y 1 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre).

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Denominación: «Ursulinas». Domicilio: Calle Aioiz. Titular: Congregación Religiosas Ursulinas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 20 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de diciembre) y 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero de 1979).

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Calle Hermanos Felgueroso, 25. Titular: Congregación de PP. Jesuitas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de enero de 1979) que señalaba inferior capacidad.

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Corazón de María». Domicilio: Calle General Suárez Valdés, 4. Titular: Misioneros Hijos del Corazón de María.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de enero de 1979) y 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1979) que señalaba inferior capacidad.

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Denominación: «Santo Domingo». Domicilio: Plaza de Santo Domingo, sin número. Titular: Congregación de PP. Dominicos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de enero de 1979) y 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1979) que señalaban inferior capacidad.

Municipio: Avilés. Localidad: Avilés. Denominación: «San Fernando». Domicilio: Avenida San Agustín, sin número. Titular: José M. Martínez Pérez.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 30 unidades y capacidad para 1.200 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de enero de 1979) y 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1979) que señalaban distinto domicilio e inferior capacidad.

Municipio: Siero. Localidad: Meres. Denominación: «Meres». Domicilio: Meres-Pola de Siero. Titular: «Centros Docentes Asturianos, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de enero de 1979) y 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1979) que señalaba inferior capacidad.

Municipio: Sama de Langreo. Localidad: La Felguera. Denominación: «Santo Tomás de Aquino». Domicilio: Calle Melquiades Alvarez, 48. Titular: Congregación Religiosas PP. Dominicos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 2 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) que señalaba inferior capacidad.

Municipio: Pravia. Localidad: Los Cobos. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Los Cobos. Titular: Hijas de María Madre de la Iglesia.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de enero de 1979) que señalaba inferior capacidad.

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Denominación: «Auseva». Domicilio: Santa Susana, 18. Titular: Congregación de HH. Maristas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 22 unidades y capacidad para 880 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1980) que consignaba inferior capacidad.

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «La Asunción». Domicilio: Carretera Villaviciosa, 12. Titular: Congregación de Religiosas de la Asunción.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares autorizándose, en consecuencia,

la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido y en cuanto a domicilio la Orden ministerial de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de enero de 1979).

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Denominación: «Dulce Nombre de Jesús». Domicilio: Calle Pérez de la Sala, 31. Titular: Congregación de Religiosas Dominicanas de la Anunciata.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) y 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1979) que consignaba inferior capacidad.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Denominación: «Maristas-Champagnat». Domicilio: Avenida Maristas, sin número. Titular: Congregación Hermanos Maristas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de enero de 1979) y 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de febrero de 1979) que consignaban inferior capacidad.

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Denominación: «San Juan Bosco». Domicilio: Calle Canalejas, 38-54. Titular: Congregación de Religiosas Hijas de María Auxiliadora.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979) que consignaba inferior capacidad.

Municipio: Armenteros. Localidad: Armenteros. Denominación: «Inmaculada». Domicilio: Avenida L. Vilas, sin número. Titular: Obispado de Salamanca.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 22 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de agosto) que señalaba inferior capacidad.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Santo Angel de la Guarda». Domicilio: Urbanización Huarte, sin número. Titular: Congregación Religiosa de HH. del Santo Angel de la Guarda.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre de 1979) que consignaba inferior capacidad.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Altair». Domicilio: Carretera de Su Eminencia, kilómetro 5. Titular: «S. A. Fomento de Enseñanza del Sur».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de marzo de 1979) que limitaba al número de unidades y puestos escolares en COU.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Iifar». Domicilio: Calles M. Rojas Marcos, y Muñoz Pabón, 8. Titular: Jorge Chmielewski Polak.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con nueve unidades y capacidad para 320 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) y 28 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo) que señalaba distinta capacidad.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Inmaculado Corazón de María». Domicilio: Avenida de Eduardo Dato, 20. Titular: Congregación de Religiosos Padres Jesuitas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 18 unidades y capacidad para 760 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre) y 2 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero de 1979) que señalaba inferior capacidad.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Academia Preuniversitaria». Domicilio: Calles Paraguay, 40 y Nicaragua, 39. Titular: Milagros Ruiz de Astorza y S. González Pérez.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 17 unidades y capacidad para 680 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 16 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de julio) y 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero de 1979).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Calle Virgen de los Buenos Libros, 2. Titular: Congregación de Esclavas del D. Corazón.—Clasifica-

ción definitiva como Centro homologado de Bachillerato con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «San Antonio María Claret». Domicilio: Avenida Padre García Tejero. Titular: Congregación de Misioneros Hijos del I. C. de María.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 16 unidades y capacidad para 730 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre) y 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero de 1979).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Salesianos de San Pedro». Domicilio: Calle Condestable Bustillo, 17. Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre) y 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero de 1979).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «San Francisco de Paula». Domicilio: Calle Sor Angela de la Cruz, 11. Titular: Luis Rey Romero.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de diciembre) y 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero de 1979).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Santo Tomás de Aquino». Domicilio: Calle Recaredo, 31. Titular: José Carlos Silva Torres.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cinco unidades y capacidad para 190 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre) y 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero de 1979).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Virgen Milagrosa». Domicilio: Avenida Pino Montano, 21. Titular: Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre) y 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero de 1979).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «San José S.S.C.C.». Domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez, 22. Titular: Congregación de Religiosos de los Sagrados Corazones.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre) y 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero de 1979).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Santísima Trinidad». Domicilio: Calle María Auxiliadora, 18. Titular: Congregación PP. Salesianos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre) y 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero de 1979).

Municipio: Utrera. Localidad: Utrera. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Calle San Juan Bosco, 13 y 15. Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre) y 29 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero de 1979).

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Escuelas Pías». Domicilio: Calle Carniceros, 6. Titular: Congregación Religiosas Escolapias.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979) que señalaba inferior capacidad.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Pío XII». Domicilio: Calle Alborada, 9. Titular: Hermandad de Sa-

cerdotes Operarios.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979) y 10 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero de 1979) que señalaban inferior capacidad.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «García Hernández». Domicilio: Avenida Catauña, 1. Titular: José L. García Hernández.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 15 unidades y capacidad para 470 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 20 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto).

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «María Quintana». Domicilio: Calle Artes Gráficas, 20 y 22. Titular: Juan Pinés Zaragoza.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 14 unidades y capacidad para 450 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 20 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto).

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Santo Tomás de Villanueva». Domicilio: Albacete, 5. Titular: Congregación de Religiosos PP. Agustinos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979) y 10 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero de 1979).

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «San Vicente Ferrer». Domicilio: Calle Isabel la Católica, 25. Titular: Congregación de Religiosos PP. Dominicos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979) y 10 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero de 1979).

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Calle Salamanca, 45. Titular: Congregación de Religiosos HH. Maristas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979) y 10 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero de 1979).

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Nuestra Señora del Pilar». Domicilio: Avenida Blasco Ibáñez, 33-35. Titular: Congregación Religiosa Compañía de María (Marianistas).—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 18 unidades y capacidad para 720 puestos escolares autorizándose en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979) y 10 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero de 1979).

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «San José Jesuitas». Domicilio: Gran Vía de Fernando el Católico, 94. Titular: Congregación de Religiosos Jesuitas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 18 unidades y capacidad para 720 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979) y 10 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero de 1979).

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Castellano». Domicilio: Calle Espinosa, 5. Titular: María Luisa Castellano Garrido.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 22 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de agosto) y 10 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero de 1979).

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «San José de Calasanz». Domicilio: Micer Mascó, 5. Titular: Congregación de Religiosos de las Escuelas Pías.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 18 unidades y capacidad para 720 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979) y 10 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero de 1979).

Municipio: Alcira. Localidad: Alcira. Denominación: «La Purísima». Domicilio: Partida Tulell, sin número. Titular: Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 20 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto).

sificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 28 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979) y 10 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero de 1979).

Municipio: Benaguacil. Localidad: Benaguacil. Denominación: «Universo». Domicilio: General Sanjurjo, 34. Titular: Arzobispado de Valencia.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 28 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979) y 28 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de noviembre).

Municipio: Benetúser. Localidad: Benetúser. Denominación: «Nuestra Señora del Socorro». Domicilio: Calle Cervantes, 65. Titular: Patronato E. «Nuestra Señora del Socorro».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 15 unidades y capacidad para 600 puestos escolares autorizándose en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 28 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979) y 10 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero de 1979).

Municipio: Torrente. Localidad: El Vedat. Denominación: «Santa Teresa». Domicilio: Avenida San Lorenzo, 29. Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 2 unidades y capacidad para 480 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 16 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de julio) y 10 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero de 1979).

Municipio: Godella. Localidad: Godella. Denominación: «San Bartolomé». Domicilio: Calle José Antonio, 60. Titular: Arzobispado de Valencia.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 28 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979) y 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero de 1979).

Municipio: Godella. Localidad: Godella. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Plaza de Santa Magdalena Sofia, 1. Titular: Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 28 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979) y 10 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero de 1979).

Municipio: Godella. Localidad: Campo Olivar. Denominación: «Juan Guillem Tatay». Domicilio: Avenida Guillem Tatay, sin número. Titular: Juan Guillem Tatay.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 28 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979) y 10 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero de 1979).

Municipio: Sueca. Localidad: Sueca. Denominación: «La Encarnación». Domicilio: Plaza San Pedro, 5. Titular: Patronato Asilo de la Encarnación.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 28 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de enero de 1981) y 10 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero de 1979).

Municipio: La Eliana. Localidad: La Eliana. Denominación: «Iale». Domicilio: Avenida Iale, 2. Titular: Ignacio Monzonis Ferrer.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 28 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979) y 30 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de agosto).

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «El Pilar-Maristas». Domicilio: Avenida de los Pirineos, sin número. Titular: Congregación de Hermanos Maristas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 21 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo).

Provincia de Zamora

Municipio: Benavente. Localidad: Benavente. Denominación: «Virgen de la Vega». Domicilio: Calle Parque, 1. Titular: Con-

gregación de San Pedro ad Vincula.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de enero de 1979).

Municipio: Puebla de Sanabria. Localidad: Puebla de Sanabria. Denominación: «Juan XXIII». Domicilio: Carretera del Lago, sin número. Titular: Obispado de Astorga.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de enero de 1979).

Las clasificaciones señaladas anulan a cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

Los Centros habrán de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifican en la presente Orden ministerial, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrán sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

Los Centros que hayan sido autorizados para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no podrán utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden ministerial de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Ordenación Educativa, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

15366 ORDEN de 18 de marzo de 1982 por la que se autoriza el funcionamiento del Centro Público de Educación Especial de Ubeda (Jaén).

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento al artículo 2.º del Decreto número 511/1982, de 12 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), por el que se crea el Centro Público de Educación Especial en Ubeda (Jaén), Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento del Centro Público de Educación Especial en la localidad de Ubeda (Jaén), ubicado en la carretera de Baeza, sin número.

Segundo.—Dicho Centro queda constituido por siete unidades de Pedagogía Terapéutica, una unidad de Autistas, dos Gabinetes de Logopedia y Director con función docente, con una capacidad de 88 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Ordenación Educativa, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

15367 ORDEN de 18 de marzo de 1982 por la que se autoriza el funcionamiento del Centro-Residencia Pública de Educación Especial «Nuestra Señora de Aguas Santas», de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento al artículo segundo del Real Decreto 512/1982, de 12 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), por el que se crea el Centro Residencia Pública de Educación Especial «Nuestra Señora de Aguas Santas», de Jerez de los Caballeros (Badajoz), Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento del Centro Residencia Pública de Educación Especial «Nuestra Señora de Aguas Santas», para alumnos procedentes de zonas de difícil escolarización, que serán atendidos en régimen de internado, dicho Centro estará ubicado en la carretera de Jerez-Oliva, sin número, de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Segundo.—La composición del Centro docente será la siguiente: Cinco unidades de Pedagogía Terapéutica y un Gabinete de Logopedia, con una capacidad de 60 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Ordenación Educativa, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.